

ANEXO IV

FUERA DE PLAZO

a) Nuevas Peticiones:

EMILIO SAEZ ROS.

b) Hasta la presente, no hay constancia de reclamaciones fuera de plazo.

RESOLUCION de 1 de junio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichas concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir las siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido las sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrática de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedráticas de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art.º 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexa II, debidamente cumplimentada, junta con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellas candidatas que hayan obtenido la plaza, antes de su nomenclatura. Las que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono

de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación -Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación -Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado o dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de las concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provisional o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separada de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 1 de junio de 1988.- El Rector de la Universidad de Málaga, José Martín Delgado.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plazo nº: 20A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española.

Departamento al que está adscrita: Filología Española, Filología Románica, Estudios Arabes e Islámicos y Teoría de la Literatura.

Actividades o realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e

Investigación en Lengua Española I (Lexicología y Lexicografía).
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 20B/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española.

Departamento al que está adscrita: Filología Española, Filología Románica, Estudios Árabes e Islámicos y Teoría de la Literatura.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Lengua Española II (Morfosintaxis).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 24A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología.

Departamento al que está adscrita: Fisiología, Farmacología, Pediatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Fisiología en segundo curso de Medicina.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 27A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Medieval.

Departamento al que está adscrita: Historia Antigua, Medio, Moderno y Contemporáneo.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Docencia en Arqueología Medieval.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 33A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura «Análisis Matemático III (Ecuaciones diferenciales). Investigación en Teoría Ergódica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 36A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas.

Departamento al que está adscrita: Morfología Normal y Patológica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad Docente: Anatomía Humana.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 40A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física.

Departamento al que está adscrita: Química Física.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Física.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 3A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal.

Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Clases Teóricas y Prácticas de Botánica General.

Área de Investigación: Corología y Fitosociología de Cormófitos.

Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza n.º: 21A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia del Inglés. Aplicado a la Informática en sus distintas especialidades.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 33B/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas I (Álgebra: Álgebra lineal y Matemática discreta) en la Escuela Universitaria Politécnica de Málaga, (Sección Informática).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 33C/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas I para la Escuela Universitaria Politécnica de Málaga, (Sección Informática).

Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87
Págs. 933 a 938**

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 23 de diciembre de 1987 (BOE de 19 de enero de 1988), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de junio de 1988.- El Rector, en funciones, Camilo Lebon Fernández.

ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 1987 (BOE DE 19 DE ENERO DE 1988)

**CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ESPAÑOLA-2**

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Antonio Fraga Graña, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Casa González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D.ª Emma Martinell Gilre, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Mondéjar Cumpian, Catedrático de la Universidad de Granada.